

Oficina principal:
Av. Arce, N° 2299,
Edif. Multicentro,
Torre "B", Piso 11,
Of. 1104

Teléfono piloto:
(591-2) 2442222

Fax:
(591-2) 2141304

Casilla:
4122

La Paz - Bolivia

Correo electrónico:
abogados@miranda-asociados.com

Portal de Internet:
www.miranda-asociados.com

Corresponsalías:
Santa Cruz,
Cochabamba y
Sucre.

La Paz, 04 de Agosto de 2009
N° 113

Estimado(a) suscriptor(a):

A continuación le ofrecemos un resumen de alertas, novedades, nuevas disposiciones legales, convocatorias oficiales y marcas de fábrica y servicios, así como las novedades más importantes generadas en los ámbitos jurídico y legal durante la segunda quincena del mes de abril.

Sumario

- I. Alertas
- II. Novedades
- III. Nuevas disposiciones legales
Decretos
- IV. Convocatorias oficiales
- V. Marcas de fábrica y servicios

I. ALERTAS

- **Ampliación del plazo para la reinscripción de los empleadores del Seguro Social Obligatorio.**

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en cumplimiento al Artículo 2 del Decreto Supremo N° 29357 de 1° de mayo de 2008 recuerdan.

- Todo empleador público o privado está obligado a llenar, firmar y presentar a las Administradoras de Fondos de Pensiones, el Nuevo Formulario de Inscripción del Empleador (Independientemente si su registro es anterior al 2 de febrero de 2009)
 - Los Formularios de Inscripción del Empleador, se encuentran a disposición de los empleadores desde el 2 de febrero de 2009 en todas las oficinas regionales, el plazo de presentación de formularios y documentos correspondientes vence el **31 de octubre** del presente año.
 - Los empleadores que no presenten el Nuevo Formulario de Inscripción del empleador, serán pasibles a una sanción con un monto equivalente a UFV 500.- (QUINIENTAS 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA), a ser cobrados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión social.
- **Resolución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) sobre la Nomenclatura de los Registros**

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ha emitido la Resolución N° 044/2009 de 1 de julio de 2009, que resuelve: mantener vigentes los registros otorgados por el Registro del Mercado de Valores y el Registro del Mercado de Seguros, en sujeción a la nueva organización y estructura de la ASFI, continuando de forma

correlativa con la numeración de los mismos, debiendo consignar la siguiente nomenclatura: ASFI/DSV para el Mercado de Valores y ASFI/DSS para los registros correspondientes al Mercado de Seguros.

- **Resolución de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones (AP) sobre plazos ordinarios y extraordinarios.**

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones ha emitido la Resolución Administrativa AP/DJ N° 6-2009 de fecha 10 de julio de 2009 que resuelve:

- 1) Levantar la suspensión de plazos ordinarios y extraordinarios dispuesta mediante Resolución Administrativa SPVS N°392 de 4 de mayo de 2009.
- 2) A efectos de la aplicación del párrafo anterior, los plazos ordinarios y extraordinarios para los procedimientos administrativos sancionatorios, regulatorios y de revisión de dictámenes, serán reiniciados en cada caso, una vez notificado el interesado con la radicatoria del proceso dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones (AP).
- 3) Para los demás trámites y actos administrativos, el levantamiento de suspensión de plazos ordinarios y extraordinarios será aplicado a partir de la notificación.

- **Vencimiento del plazo para la presentación del Formulario de Registro de Importadores**

La Aduana Nacional de Bolivia, informa que el plazo para la presentación del formulario de Registro de Importadores vence el **28 de agosto** de 2009.

- **Resolución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)**

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ha emitido la Resolución N° 020/2009 de 29 de mayo de 2009, que resuelve reiniciar el cómputo de los plazos administrativos de trámites, solicitudes y otros, a partir del 01 junio de 2009. Asimismo el cómputo de plazos de los recursos administrativos interpuestos o los correspondientes a procesos sancionatorios contra los operadores de los mercados de Valores y Seguros, se reiniciarán a partir de la notificación con el Auto de Radicatoria respectivo.

II. NOVEDADES

Sugieren mejorar labor de los Jueces

La Paz, 02 de agosto. En la reunión de representantes de los Poderes Judicial y Ejecutivo para encaminar iniciativas orientadas a combatir el delito, se planteó que las reformas al Código de Procedimiento Penal estén acompañadas con mecanismos que mejoren el desempeño del operador de justicia. Representantes del Ministerio de Justicia, Fiscalía General y del Poder Judicial se reunieron ayer y empezaron a trabajar en las eventuales modificaciones al Código de Procedimiento Penal. El Gobierno y la Policía, en varias ocasiones, observaron que las medidas cautelares establecidas en el sistema penal son benevolentes con los delincuentes. El representante de la Fiscalía General, Milton Mendoza, consideró que la Ley por sí sola no resolverá los problemas de la justicia, por lo que propuso también trabajar en el ámbito de los operadores de justicia. "Aumentar las penas o endurecerlas no cambiará ni modificará el alto índice de los delitos. Por el contrario, provocará que éstos sean más violentos", dijo. La Viceministra de Justicia, Cecilia Rocabado, informó que iniciarán un proceso de consultas a organizaciones sociales y a la Policía para concertar las posibles modificaciones al Código de

Procedimiento Penal.

(La Razón)

Presidente Morales entrega proyecto de primera Ley de autonomías indígenas y campesinas en Bolivia

Camiri, 01 de agosto. Los originarios de Bolivia, recibirán de manos del Presidente Evo Morales el Proyecto de Ley de autonomías indígenas y campesinas en Bolivia. El Proyecto cursa implícito en el borrador de Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) que impulsa la administración Morales en la órbita de la nueva Constitución boliviana, en vigor desde febrero pasado, y atiende, en su concepto general, las reivindicaciones de las nueve regiones de Bolivia, sujeta desde 1825 a un secante modelo centralista. La norma en trance de vigencia busca implantar "la Constitución Política del Estado con la oficialización del lanzamiento de la autonomía indígena-originaria-campesina", reseña una cartilla informativa del Ministerio boliviano de Autonomías. Morales someterá el Proyecto de la LMAD a la consideración de las 36 naciones originarias, indígenas y campesinas de Bolivia, durante un acto que tendrá espacio en el estadio distrital de Camiri, otrora bastión del petróleo boliviano, con una población de 30.000 habitantes enclavada en los contrafuertes de la cordillera de los Andes. La norma viabiliza "la emancipación económica y política de los indígenas bolivianos", destacó Ávalos.

(ABI)

Fiscalía, Gobierno y Justicia acordaron consolidar la reforma procesal penal

La Paz, 31 de julio. El Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial, acordaron el viernes consolidar la reforma procesal penal para una efectiva aplicación de la norma, tras un primer juicio de la implementación del Código de Procedimiento Penal. El encuentro de Poderes nació de la reunión del Presidente, Evo Morales, con representantes del Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia y Vicerresidente Álvaro García Linera, para diagnosticar problemática de la seguridad ciudadana y la aplicación de las normas. En opinión del representante de la Fiscalía General del Estado, Milton Mendoza, "La Ley no resolverá los problemas de la justicia, el problema está en la actitud de los operadores de justicia". Para el Fiscal, "los operadores de justicia tienen que estar muy conscientes de que estamos en un sistema garantista, donde los derechos y garantías deben ser efectivos y no líricos". A su vez, la Viceministra de Justicia, María Cecilia Rocabado, manifestó que se encontró coincidencia de que existe retardación de justicia, hacinamiento en las cárceles por el problema de los detenidos preventivos sin condena penal y los plazos procesales.

(Correo del Sur)

Un Decreto busca erradicar la discriminación laboral

La Paz, 30 de julio. Las empresas públicas y privadas del país están obligadas a erradicar la discriminación laboral en las ofertas de trabajo por edad, origen y apariencia de los postulantes, según el Decreto Supremo N° 213, aprobado por el Gobierno. Señala que todas las personas pueden participar de las convocatorias públicas en igualdad de condiciones a través de exámenes o concursos de méritos. El Decreto Supremo N° 213 también establece sanciones para las empresas estatales y privadas, además de los medios de comunicación que infrinjan el Decreto. En el caso de las empresas que no sigan las normas de contratación establecidas en la norma, sufrirán una sanción de tipo económico, además de otras infracciones. La norma emitida dice: "Se prohíbe la publicación en medios de comunicación social escrito, oral, radial o televisivo u otro medio masivo de convocatorias que infrinjan lo dispuesto en la norma desechando toda forma de discriminación". En la administración pública se establecen procesos administrativos en

ofertas laborales la edad, origen y raza, pero con la aplicación del Decreto se las obliga a que todas las personas participen de las convocatorias públicas.

(El Diario)

El Poder Judicial cierra filas por designaciones

Sucre, 29 de julio. Las instituciones del Poder Judicial cierran filas en rechazo a la posibilidad de que el Presidente Evo Morales designe autoridades del sistema judicial. La Asociación de Magistrados de Bolivia (Amabol) advirtió que esto significaría injerencia y un desconocimiento a la carrera judicial. La posición la hizo conocer el Presidente de Amabol, Armando Urioste, quien consideró que aquella será parte de una postura institucional del Poder Judicial. "No podría haber designación de esta forma, puesto que se violaría la independencia del Poder Judicial y la carrera judicial, principalmente", explicó Urioste. Un día antes, la Presidenta interina de la Corte Suprema de Justicia, Beatriz Sandóval, anunció que rechazarán las designaciones judiciales por Decreto. El Presidente de la Comisión de Constitución de Diputados, el masista René Martínez, explicó que esta fórmula se aplicaría sólo para designar a jueces y fiscales. Urioste sostuvo que la designación de Jueces es atribución del Consejo de la Judicatura. Rodolfo Mérida, consejero de la Judicatura, afirmó que el Poder Judicial no planteó se designe a autoridades de este órgano por Decreto. Redacción Sucre

(La Razón)

Presidente del Senado asegura que Decreto 181 es un cheque en blanco para la corrupción

La Paz, 29 de julio. El Presidente del Senado, Oscar Ortiz, aseguró que el Decreto Supremo 181 aprobado el pasado 28 de junio en el cual se establecen nuevas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios es un cheque en blanco para la corrupción pública. "Esta normativa continúa contradiciendo la Ley de Administración y Control Gubernamentales, pero lo peor de todo es que la misma establece nuevamente disposiciones que se convierten en un cheque en blanco para la corrupción y establece como un mecanismo normal, general de administración de recursos públicos, la contratación directa", advirtió. Criticó que para todas las contrataciones del Estado y la administración de los recursos públicos ese Decreto Supremo facilita la contratación de bienes y servicios sin licitación. Manifestó que ese Decreto posibilita que las empresas del Estado, que realizan las mayores contrataciones, y los Ministerios de Defensa y Gobierno, que son los que tienen mayores presupuestos de compra, puedan negociar directamente sin licitaciones. "En sus Artículos 13 y 14, este Decreto establece que los contratos por excepción y la contratación de manera directa no tiene límites de monto, lo que permite a los Ministerios de Defensa y de Gobierno realizar contrataciones de armamento, pertrechos, munición, equipamiento y otros de manera directa por excepción", argumentó. Advirtió que el Decreto multiplicará los problemas, como el que tuvo Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en el contrato irregular con Catler Uniservice para la construcción de una refinería en el sudeste del país.

(ABI)

Impulsan nuevas normas para evitar el trabajo infantil, discriminación y trabajo forzoso en el país

La Paz, 28 de julio. El Gobierno y los empresarios privados del país anunciaron que se

impulsarán nuevas normas para evitar el trabajo infantil, la discriminación y el trabajo forzoso. El Ministro de Trabajo, Calixto Chipana, informó que las nuevas normas concertadas con los empresarios pretenden que se respeten los derechos laborales de los trabajadores, en una acción que le dará un valor agregado a la producción nacional. "Estas normas que vamos a lanzar pretenden analizar y garantizar la eliminación del trabajo forzoso, la eliminación del trabajo infantil, la equidad de género y más que todo la discriminación. Es una forma de poder garantizar lo que son los derechos de los trabajadores por eso estamos tratando de considerar a aquellos empresarios que respetan los derechos laborales", explicó. La autoridad señaló que los derechos laborales serán presentados en tres normas bolivianas desarrolladas en base a Leyes nacionales y convenios internacionales, para impulsar el respeto a los trabajadores, principalmente de los niños trabajadores. Illanes coincidió en que el principal objetivo de las normas es la erradicación del trabajo infantil, que desde hace algunos años ha ido disminuyendo, principalmente en las peores formas de explotación laboral como la zafra de caña de azúcar y castaña.

(Los Tiempos)

Impulsan Proyecto de Ley para dotar de un seguro de vida a los periodistas

La Paz, 28 de julio. El Diputado de la opositora Unidad Nacional (UN), Guillermo Mendoza, anunció que está abocado, junto a la Federación de Trabajadores de la Prensa de La Paz, en un Proyecto de Ley para dotar a los periodistas de un seguro de vida porque considera que es un oficio de alto riesgo. "Nosotros, conjuntamente la Federación de la Prensa, estamos intentando presentar un proyecto de Ley que contemple un seguro de vida para periodistas y un seguro contra lesiones gravísimas", adelantó. El Proyecto estipula que el Estado contrate empresas de seguros para los trabajadores de la prensa, aunque Mendoza admitió que la propuesta podría modificarse porque reveló que el Gobierno recordó que la responsabilidad de los trabajadores es inherente a los empresarios y que "aceptar un seguro de vida para ellos, sería socapar al empresario que evade sus responsabilidades". "Si bien los empresarios deben cumplir su función de asegurar a sus trabajadores, el Estado también debe considerar que el trabajo del comunicador, no es un trabajo convencional sino es diferente y según las estadísticas, en los últimos años se comprueba claramente que el periodismo es una profesión de alto riesgo", expresó. El tema tiene que relacionarse a los peligros constantes a los que están sujetos los periodistas y los medios. Espero que este hecho conmueva a la población, a esos grupos que atacan a la prensa en las calles, que se den cuenta de una vez por todas, que esta labor es riesgosa, compleja y lo peor es que los periodistas y camarógrafos están desvalidos, deben valerse con recursos propios", concluyó sin dar fecha de la presentación del proyecto de Ley al pleno camarál.

(El Diario)

Gobierno estudia el uso y consumo de la hoja coca para modificar la Ley 1008

La Paz, 27 de julio. El Gobierno ha puesto en marcha el Estudio Integral de la Hoja de Coca en Bolivia (EIHC-B), que generará información técnica oficial sobre las características del consumo, comercialización e industrialización lícita y productividad media por hectárea de la hoja de coca, con el fin de modificar el próximo año la Ley 1008 de Coca y Sustancias Controladas. La información fue proporcionada por el Viceministro de Defensa Social, Felipe Cáceres, durante el lanzamiento de la Encuesta Nacional sobre el uso y consumo de la hoja de coca, que forma parte del EIHC-B. "Serán importantes los resultados que saldrán de este estudio integral en todo el territorio nacional que servirán justamente para ajustar políticas públicas del Estado, en materia de lucha contra narcotráfico. Los resultados técnicos nos servirán para modificar la 1008", aseguró. Dijo que el Viceministerio tiene previsto modificar la Ley que data de 1988, en dos

la participación de la comunidad internacional". "Esta Ley nos indica que en el país sólo se requieren 12 mil hectáreas de cultivos de coca. Pero este dato fue utilizado de un estudio que el antropólogo boliviano Mauricio Mamani realizó en lo año 1976. Es decir, data de bastante tiempo, cuando Bolivia no pasaba de más de 4 millones de habitantes y el análisis no abarcaba los departamentos de Pando, Beni, Santa Cruz ni Tarija", expresó.

(ABI)

La Cumbre provoca un lío interno en el Poder Judicial

La Paz, 25 de julio. La Cumbre de Poderes provocó un conflicto interno en el Poder Judicial. La Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Beatriz Sandóval, afirmó que la propuesta de designación presidencial de autoridades judiciales fue hecha por el Consejero de la Judicatura, Rodolfo Mérida, quien lo negó. "El Consejero Rodolfo Mérida fue quien hizo la sugerencia y fue apoyado por Mario Uribe, Fiscal General de la República", aseguró Sandóval, luego de concluir una reunión de la sala plena de la Corte Suprema de Justicia, que fijó una posición sobre el tema. Como lo hiciera un día antes, Mérida insistió en que no propuso la designación presidencial de autoridades judiciales. "En ningún momento se habló de Decreto. No estaría en condiciones de aprobar ninguna situación que se dé vía Decreto". Aunque, finalizada la Cumbre de Poderes, señaló que el Ejecutivo debe resolver las acefalías en el sistema judicial teniendo en cuenta que el Legislativo y el Judicial no tienen las atribuciones para tratar estos temas, pues su tratamiento es tarea de la futura Asamblea Legislativa. Ese día, el Vicepresidente Álvaro García informó que el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General "han planteado que se discuta la posibilidad de que, en coordinación con el Poder Judicial, se elijan (autoridades) a través de una decisión presidencial para impedir este derrumbe, esta debacle del Poder Judicial". En la reunión de la Suprema, precisamente, se decidió no apoyar ningún camino de resolución de las acefalías judiciales a través de una decisión del Ejecutivo.

(El Diario)

Proyecto de Ley del Seguro Universal de Salud a punto para consideración en Gabinete

La Paz, 25 de julio. El inédito Proyecto de Ley de Seguro Universal de Salud en Bolivia estaba a punto, listo para ser considerado por el gabinete del Presidente Evo Morales, informó el domingo el Ministro del ramo, Ramiro Tapia. Se trata de un Proyecto de Ley destinado a ampliar el beneficio a los sectores más carenciados de la población nacional, en arreglo a la nueva Constitución. El Artículo 35 de la carta política vigente establece que el "Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud. El estado garantiza el acceso al seguro universal de salud". En esa línea, Tapia precisó que en una primera fase se pretende ampliar ese beneficio "a artistas, deportistas, zafreros y trabajadoras del hogar, entre otros sectores". Además, el Proyecto apunta a extender el seguro universitario para que cubra a los estudiantes hasta los 30 años. Señaló que, previamente, el proyecto de Ley del Seguro Universal de Salud será analizado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social y, posteriormente, por el Gabinete de Morales.

(La Razón)

Bolivia avanza en promoción de los derechos laborales (IBCE)

Santa Cruz, 24 de julio. Con el lanzamiento del Triple Sello, herramienta impulsada por el Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Bolivia habrá avanzado de manera sustancial hacia el cumplimiento de tres de los cuatro derechos laborales inscritos en el Pacto Global de la Organización de las

Naciones Unidas (ONU), coincidieron. Este sello distinguirá a los productos de empresas que hayan demostrado que en toda la cadena productiva no incurrieron en el uso de trabajo infantil, discriminación o trabajo forzoso. Andreas Noack, Gerente de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) del IBCE, explicó que el Triple Sello lo componen tres normas bolivianas: "Libre de Trabajo Infantil", "Libre de Discriminación" y "Libre de Trabajo Forzoso", desarrolladas en base de Leyes nacionales y convenios internacionales del Organismo Internacional del Trabajo (OIT) ratificados por Bolivia, sobre la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU, Convención de los Derechos del Niño e iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial como el Pacto Global de Naciones Unidas. La iniciativa nació hace dos años en el sector privado, que asumió la importancia de la RSE en la gestión empresarial, labor que ha sido respaldada por el Ministerio de Trabajo, la UNICEF y otras entidades dedicadas a la defensa de los derechos humanos y laborales. "Estas normas son de aplicación voluntaria para la empresa que quiera dar a conocer que está alineada con los derechos humanos fundamentales y laborales, y deberá demostrar que en la obtención de sus productos no ha incurrido en ninguna de las prácticas de uso de trabajo infantil, práctica de discriminación o trabajo forzoso, sometiéndose al juicio público de la sociedad", dijo Noack.

(El Nuevo Día)

Cumbre coincide en reformas judiciales contra inseguridad ciudadana, corrupción y lentitud de justicia

La Paz, 22 de julio. La Cumbre de Poderes del Estado de Bolivia, coincidió en la necesidad de instrumentar reformas judiciales urgentes para mejorar la seguridad ciudadana, luchar contra la corrupción y mejorar el presupuesto del sistema judicial para evitar la lentitud en la aplicación de la justicia. Luego de seis horas de coordinación, representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, destacaron en una conferencia de prensa conjunta, los alcances de la "primera reunión histórica de poderes del Estado", que fuera convocada por el Presidente Evo Morales. El cónclave reunió, además de Morales, al titular nato del Congreso, Álvaro García Linera, a la Presidenta en funciones de la Corte Suprema de Justicia, Beatriz Sandóval, y sus pares del Consejo de la Judicatura, Rodolfo Mérida, del Ministerio Público, Mario Uribe y del Tribunal Agrario, Luis Urrutia. El mandatario informó que para mejorar la seguridad ciudadana, se ha decidido una reforma inmediata al Código de Procedimiento Penal, en los artículos concernidos a las detenciones preventivas, para impedir que "salgan los delincuentes de las cárceles a delinquir". Para evitar la corrupción en el Poder Judicial, se planteó fortalecer el régimen disciplinario en esta instancia, que pasará también por la modificación o reformas al Código de Procedimiento Penal, a la Ley del Ministerio Público, a la Ley del Consejo de la Judicatura, que buscará, a su vez, "endurecer sanciones a jueces y fiscales que no cumplan con administrar justicia al pueblo boliviano", afirmó el gobernante. En lo referente a la lucha frontal contra la corrupción, se resolvió un seguimiento "in situ" en las propias Cortes Superiores de Justicia, es decir en los procesos que se realizan para evitar la corrupción. La Cumbre previó, asimismo, la creación de más tribunales y el incremento en la designación de jueces, luego de un censo de ambos sectores", dijo Sandóval.

(ABI)

III. NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

LEYES

- LEY N° 4043 DE 30 DE JUNIO DE 2009.** Declara de prioridad departamental y municipal, la construcción e implementación de proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario en las poblaciones de los municipios de las Provincias Larecaja y Franz Tamayo del Departamento de La Paz.
- LEY N° 4044 DE 30 DE JUNIO DE 2009.** Autoriza al Gobierno Municipal de La Paz la enajenación, a título oneroso, de una superficie de terreno de 48.00 metros cuadrados, ubicada en la avenida 9 de Abril de la zona Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de La Paz e inscrita en la Oficina de Derechos Reales a nombre del Gobierno Municipal de La Paz, bajo la Partida Computarizada No. 01193343 del año 1993, en favor del señor Ancelmo Lima Mamani y de la señora Ruth Rufina Alegría de Lima.
- LEY N° 4045 DE 30 DE JUNIO DE 2009.** Declara de prioridad departamental y municipal la ejecución del proyecto de construcción de un Centro Materno Infantil en el Municipio de Villa Serrano de la Provincia Belisario Boeto del Departamento de Chuquisaca, encomendando a la Prefectura del Departamento, como a la Alcaldía Municipal de Villa Serrano, que de acuerdo a competencia programen recursos económicos necesarios para su implementación y sostenibilidad.
- LEY N° 4046 DE 30 DE JUNIO DE 2009.** Declara de prioridad departamental la implementación y preservación de Centros Termales en el Municipio de Soracachi, población de Soracachi; Municipio de Machacamarcá, población Chaupi Ingenio; Municipio de Pazña, poblaciones de Pazña y Urmiri de Pazña; Municipio de Huari, poblaciones de Vichajlupe y Castilla Huma; Municipio de Poopó, población de Poopó; Municipio de Challapata, población de Ancacato, del Departamento de Oruro.
- LEY N° 4048 DE 30 DE JUNIO DE 2009.** Declara de utilidad y necesidad pública, la construcción de Sedes Sociales para la Organización de Trabajadores de la Prensa del Departamento de Tarija, ubicadas en las ciudades de Villamontes, Yacuiba, Bermejo y Tarija.
- LEY N° 4049 DE 30 DE JUNIO DE 2009.** Sustituye la alícuota de la Regalía Minera para "Oro que provenga de yacimientos marginales y minerales sulfurosos que requieren alta tecnología para su producción", establecida en el Artículo 98 de la Ley No. 1777 de 17 de marzo de 1997, modificado por la Ley No. 3787.
-
-

DECRETOS

- D.S. N° 0213 DE 22 DE JULIO DE 2009.** Establece los mecanismos y procedimientos que garanticen el derecho de toda persona a no ser afectada por actos de discriminación de ninguna naturaleza, en todo proceso de convocatoria y/o selección de personal, tanto interno como externo.
- D.S. N° 0214 DE 22 DE JULIO DE 2009.** Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- D.S. N° 0215 DE 22 DE JULIO DE 2009.** Autoriza al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a contratar directamente las obras, bienes y servicios necesarios para la conclusión del Polideportivo Olímpico, la Piscina Olímpica y el Poligimnasio Olímpico que se construyen en la ciudad de Sucre para la

- realización de los XVI Juegos Deportivos Bolivarianos.
- D.S. N° 0216** **DE 22 DE JULIO DE 2009.** Establece el procedimiento para formalizar la adquisición de la nacionalidad boliviana, de los hijos nacidos en el extranjero de madre boliviana o padre boliviano.
- D.S. N° 0217** **DE 22 DE JULIO DE 2009.** Autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de tres (3) automóviles Toyota Yaris y cuatro (4) camionetas Toyota Hi Lux, de la República Bolivariana de Venezuela a favor del Ministerio de Gobierno con destino a la Policía Boliviana.
- D.S. N° 0218** **DE 22 DE JULIO DE 2009.** Autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de dieciocho (18) unidades de motocicletas marca SUSUKI modelo DR650SE, año de fabricación 2008, repuestos KLR650 KAWASAKI, y equipo antitrotín, de la República Bolivariana de Venezuela a favor del Ministerio de Gobierno con destino a la Policía Boliviana.
- D.S. N° 0219** **DE 22 DE JULIO DE 2009.** Autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de ciento sesenta y cuatro (164) unidades de motocicletas marca KAWASAKI, market - code KL650E8F, modelo 2008, de la República Bolivariana de Venezuela a favor del Ministerio de Gobierno con destino a la Policía Boliviana.
- D.S. N° 0220** **DE 22 DE JULIO DE 2009.** Establece los procedimientos para la disposición de mercancías que tengan comiso definitivo.
- D.S. N° 0221** **DE 22 DE JULIO DE 2009.** Autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo a suscribir con la Corporación Andina de Fomento – CAF, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Contrato de Préstamo por un monto de hasta \$us44.000.000.- destinados a apoyar el financiamiento del Programa de Agua, Saneamiento y Drenaje.
- D.S. N° 0222** **DE 22 DE JULIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, al ciudadano JUAN RAMON QUINTANA TABORGA, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0223** **DE 21 DE JULIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, al ciudadano NOEL RICARDO AGUIRRE LEDEZMA, Ministro de Planificación del Desarrollo, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0224** **DE 24 DE JULIO DE 2009.** Amplia, complementa y modifica el Decreto Supremo N° 26688, de 5 de julio de 2002
- D.S. N° 0225** **DE 24 DE JULIO DE 2009.** Crea la Empresa Pública Nacional Estratégica denominada Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA, así como determina su naturaleza jurídica, objeto, actividades, patrimonio y composición de su Directorio.
- D.S. N° 0226** **DE 29 DE JULIO DE 2009.** Autoriza la exención del pago total de tributos de importación de tres (3) equipos servidores y el correspondiente equipo complementario, provenientes de la donación efectuada por el Proyecto “Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina” – PREDECAN, a favor de entidades públicas.
- D.S. N° 0227** **DE 29 DE JULIO DE 2009.** Autoriza: al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la transferencia de recursos del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas, a las Entidades Ejecutoras del Plan Interministerial Transitorio; al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, la reasignación de recursos asignados a la ex Superintendencia Agraria; al Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA, incrementar la partida presupuestaria 25220 “Consultores en Línea”.
- D.S. N° 0228** **DE 29 DE JULIO DE 2009.** Complementa en materia de seguridad social de corto plazo, las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 0054, de 25 de marzo de 2009, que aprueba los Reglamentos que regulan las funciones del Personal Diplomático y Administrativo del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.
- D.S. N° 0229** **DE 29 DE JULIO DE 2009.** Autoriza la salida temporal de tejidos patrimoniales y su reimportación posterior
- D.S. N° 0230** **DE 30 DE JULIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE RELACIONES

EXTERIORES al ciudadano Juan Ramón Quinta Taborga, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, mientras dure la ausencia del titular.

D.S. N° 0231 DE 02 DE AGOSTO DE 2009. Reglamenta la Disposición Final Tercera de la Ley N° 4021, de 14 de abril de 2009, Régimen Electoral Transitorio, estableciendo los requisitos y procedimientos para la convocatoria y realización de referendo municipal de consulta para adoptar la condición de Autonomías Indígena Originario Campesinas, a realizarse el 6 de diciembre de 2009.

IV. CONVOCATORIAS OFICIALES

CUCE: 09-0091-02-143786-1-1
CONSEJO DE LA JUDICATURA
CONVOCATORIA N°: LP LPI NO.: CJ-BID-003/2009 1
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES

CUCE: 09-1605-00-145341-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE CARAPARI
CONVOCATORIA N°: LP LPN-GMC-04-2009 1
CONSTRUCCIÓN PLANTA FIME PARA AGUA POTABLE COMUNIDAD SALADILLO

CUCE: 09-0106-00-145403-1-1
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO ALTERNATIVO FONADAL
CONVOCATORIA N°: LP FONADAL OB/007/2009 1
CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MODELO DE CORIPATA

CUCE: 09-0514-00-145452-1-1
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A - ENDE
CONVOCATORIA N°: LP CPI-PITS-003/2009 1
FERRETERÍA DE LÍNEA Y ACCESORIOS 230 KV

CUCE: 09-0047-15-137887-2-1
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA
SENASAG
CONVOCATORIA N°: LP LPN/001A/2009 2
ADQUISICIÓN DE CARAVANAS Y APLICADORES DE CARAVANAS PARA USO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA DEL SENASAG

CONVOCATORIA N°: LP 04/2009 1
CONSTRUCCIÓN OBRA GRUESA DEL NUEVO EDIFICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE
BIOQUÍMICA Y FARMACIA-UMSS

CUCE: 08-0078-00-124504-1-1
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA
CONVOCATORIA N°: LPN-IDTR/006/2008 1
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS: ÍTEM 1: 3 VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA
4X4, ÍTEM 2: 1 VEHÍCULO TIPO VAGONETA 4 X 4

CUCE: 09-1501-00-143824-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE POTOSÍ
CONVOCATORIA N°: LP LP 021/2009 1
CONSTRUCCIÓN TINGLADO CAMPO DEPORTIVO VILLA UNIFICADA - DISTRITO N° 10

V. MARCAS DE FÁBRICA Y DE SERVICIOS

Solicitudes de registro de MARCAS DE FÁBRICA Y SERVICIOS correspondientes al mes de agosto de 2009

Si desea realizar consultas sobre registros de marcas, patentes y/o rótulos comerciales, por favor contáctese con nosotros.

Visite nuestro sitio Web: <http://www.miranda-asociados.com>

Copyright Miranda & Asociados. Todos los derechos reservados